

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300

Para: **ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA DIRECCION DISTRITAL DE GESTION JUDICIAL MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA CAMILO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL NELSON JULIAN SALAZAR URRUTIA OFICINA ASESORA DE PLANEACION OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MARIA PAULA RUEDA MANTILLA SUBSECRETARIA JURIDICA DISTRITAL**

De: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: **COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, CORTE 30/09/2025**

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Moncayo:

En el marco del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2025, remito para conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento trimestral al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con fecha de corte 30 de septiembre de 2025.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – artículo 16 “Adiciónese el capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominados cuando este lo requiera”.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 314c6d9a-060a-4ed8-b6d0-fc81bcb44b51

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

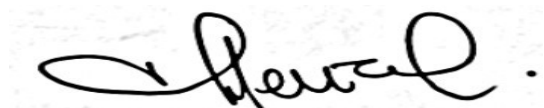
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Así mismo, se remite a las dependencias responsables de la ejecución de las actividades del plan de mejoramiento, con el fin que se tomen las acciones preventivas y garantizar su cumplimiento.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Proyectó: CAROLINA LOZANO ARDILA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Informe Ejecutivo de seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

Corte 30 de septiembre de 2025

Oficina de Control Interno

Octubre 2025

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al avance y cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria 036 de 2023, expedida por el ente de control, y el Plan Anual de Auditorías 2025.

2. CRITERIO

Capítulo IV, modificación, seguimiento y reporte, Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá *“Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”*: *“(…) La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.*

Enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152501>

1. ESTADO ACCIONES CONSOLIDADO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, CORTE: 30/09/2025.

Teniendo en cuenta que mediante memorando electrónico la Oficina de Control Interno realizó solicitudes de información a las diferentes dependencias responsables de la ejecución de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, y de acuerdo con las respuestas suministradas por estas áreas, a continuación, se detalla el estado del plan de mejoramiento con fecha de corte 30/09/2025, discriminado por número de auditoría de la Contraloría de Bogotá y por dependencia responsable de su ejecución, tal como se detalla a continuación:

- POR CÓDIGO DE AUDITORÍA

No Auditoría - PAD	Cumplida	En ejecución	Alerta de Incumplimiento	Incumplida	Inicio programado después de la fecha de corte	Total general
81-2023	1	0	0	0	0	1
82-2023	6	0	0	0	0	6
38-2024	21	0	0	0	0	21
39-2024	5	0	0	0	0	5
40-2024	5	0	3	0	0	8
37-2025	8	0	2	0	0	10

No Auditoría - PAD	Cumplida	En ejecución	Alerta de Incumplimiento	Incumplida	Inicio programado después de la fecha de corte	Total general
38-2025	0	4	0	0	3	7
Total	46	4	5	0	3	58

Fuente: Oficina de Control Interno – Cálculos propios

- POR DEPENDENCIA RESPONSABLE

Dependencia Responsable	Cumplida	En ejecución	Alerta de Incumplimiento	Incumplida	Inicio programado después de la fecha de corte	Total general
Despacho Secretario Jurídico Oficina de Control Interno	1					1
Dirección de gestión corporativa	17		2			19
Dirección de gestión corporativa - dirección de gestión judicial	1					1
Dirección de Gestión Corporativa Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeación	2					2
Dirección de gestión corporativa oficina asesora de planeación	1					1
Dirección de Gestión Corporativa Contabilidad	1					1
Dirección distrital de gestión judicial	4					4
Dirección distrital de inspección, vigilancia y control		2			3	5
Oficina Asesora de Planeación	2	2	3			7
Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría Jurídica Distrital.	1					1
Oficina de Control Interno	1					1
Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones	7					7
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	2					2
Oficina Tecnologías de la Información Dirección de Gestión Corporativa	5					5
Subsecretaría - oficina asesora de planeación - dirección de gestión corporativa	1					1
Total general	46	4	5		3	58

Fuente: Oficina de Control Interno – Cálculos propios

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

La valoración se realizó con la siguiente escala:

- Cumplida: Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran cumplidas en un 100%, dentro del plazo programado en dicho plan.
- En ejecución: Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, que cuentan con evidencias que sustentan su ejecución y su fecha de finalización es posterior a los tres meses siguientes. Su ejecución se encuentra dentro de los términos programados.
- Alerta de incumplimiento: Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, que se encuentran sin avance o en proceso de ejecución y están próximos a cumplirse dentro de los tres siguientes meses.
- Incumplida: Valoración dada al estado de avance de las acciones programadas en el plan de mejoramiento, las cuales se encuentran con ejecución vencida sin evidencia del 100% de cumplimiento.

Se anexa el detalle del seguimiento realizado por esta Oficina, en el anexo No. 1 Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, corte 30/09/2025.

CONCLUSIONES

De las cincuenta y ocho (58) acciones que componen el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, que se encuentran en estado “abierto” se concluye:

En relación con una (1) acción de la **auditoría 81 PAD 2023**, se observó:

Dependencias responsables	Cumplida
Oficina Asesora de Planeación y Subsecretaría Jurídica Distrital.	1

- Este plan de mejoramiento tiene a la fecha una acción en estado abierto, la cual se observa cumplida y fue remitida al ente de control para su valoración, mediante oficio 2-2025-7935, teniendo en cuenta que actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra en etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, código No. 36 - PDVCF 2025.

- Para la recomendación definida en el informe de seguimiento con fecha de corte 31/03/2025, *"Se sugiere que para en la construcción, medición, reporte y seguimiento de los indicadores de gestión asociados a las metas de los proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024 - 2028, se tenga en cuenta lo observado por la Contraloría de Bogotá, de manera que permita observarse el avance real y por tanto una efectiva toma de acciones ante cualquier desviación sobre lo programado en términos presupuestales y físicos"*, la Subsecretaría Jurídica Distrital informó mediante memorando 3-2025-6225 que: "la sugerencia de la Contraloría de Bogotá fue socializada con la Oficina Asesora de Planeación, a efectos de que, en los procesos de construcción, medición, reporte y seguimiento de los indicadores de gestión asociados a las metas de los proyectos de inversión definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024–2028, se incorpore lo observado por dicho órgano de control, con el propósito de asegurar una lectura precisa del avance real y, en consecuencia, una toma de decisiones oportuna frente a posibles desviaciones en términos presupuestales y físicos".

Respecto de las seis (6) acciones producto de **la auditoría código 82 PAD 2023**, se observó:

Dependencias Responsables	Cumplida
Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones	2
Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa	4

- El plan de mejoramiento Nro. 82 tiene seis (6) acciones en estado abierto, sobre las cuales se evidenció cumplimiento del 100% de las acciones previstas.
- Seis (6) acciones se encuentran en estado abierto y fueron remitidas al ente de control para su valoración, mediante oficio 2-2025-7935, teniendo en cuenta que actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra en etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, código No. 36 - PDVCF 2025.
- En relación con la acción 1 del hallazgo 3.3.1.2 a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que describe "Elaborar informe de la meta "garantizar 100 % el funcionamiento de las herramientas tecnológicas a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital y LegalBog", en lo específico del sistema LegalBog para las vigencias 2022 y 2023" y teniendo en cuenta que es un informe de cierre de la gestión del proyecto 7632, en donde se incluye lo relacionado con la meta No. 1 "garantizar 100% el funcionamiento de las herramientas tecnológicas a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital y LegalBog", no se evidencia que con la ejecución de la actividad, se mitigue la causa raíz del hallazgo, toda vez que no se tratan temas relacionados con el funcionamiento, análisis y gestión realizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema LegalBog no se encuentra en funcionamiento en su totalidad. Por lo anterior, se hace necesario que para los proyectos en ejecución, se

tenga claridad con el alcance y la forma de medición.

Se recomienda que, para la ejecución de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, se tenga presente la descripción de la acción y la causa raíz que originó el hallazgo configurado por el ente de control.

- Referente a la acción 1, de los hallazgos 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6 y 3.3.1.7, la cual registra como dependencias responsables Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa, se recomienda dar continuidad a acciones de mejora sobre la gestión contractual en materia de tecnologías de la información, sustentando de manera clara las necesidades y aportes a las metas de inversión o gestión, según sea el caso. Así mismo, se sugiere que, en el desarrollo de los procesos de contratación, se tenga presente lo observado por el ente de control, en el sentido de sustentar las necesidades de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que las necesidades a contratar no hayan sido satisfechas por contratos previamente ejecutados.

Teniendo en cuenta las veintiún (21) acciones que se encuentran en estado abierto de la **auditoría código 38 PAD 2024**, se evidenció cumplimiento del 100% de las acciones previstas.

Dependencia Responsable	Cumplida
Despacho Secretario Jurídico Oficina de Control Interno	1
Dirección de Gestión Corporativa	6
Dirección de Gestión Corporativa Oficina de Tecnologías de la Información Oficina de Planeación	2
Dirección de Gestión Corporativa Contabilidad	1
Oficina Asesora de Planeación	2
Oficina de Control Interno	1
Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones	5
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	2
Oficina Tecnologías de la Información y Dirección de Gestión Corporativa	1
Total general	21

- Las veintiún (21) acciones que componen este plan de mejoramiento, fueron remitidas al ente de control para su valoración, mediante oficio 2-2025-7935, teniendo en cuenta que actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra en etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, código No. 36 - PDVCF 2025.
- Con relación con la acción 2 del hallazgo 3.1.3 y acción 1 del hallazgo 3.4.2.4, asociada a la realización de reuniones mensuales encaminadas al seguimiento de la gestión contractual en sus distintas etapas, a cargo de la Oficina de Tecnologías de

la Información y las Comunicaciones, se recomienda continuar con las reuniones y actas mensuales, que permitan evidenciar el seguimiento de la contratación asociada a la OTIC.

- Referente a la acción 1 del hallazgo 3.4.2.2, en la que la Dirección de Gestión Corporativa verifica de manera aleatoria la publicación contractual en SECOP, se recomienda dar continuidad a la estrategia e incluir la verificación de las evidencias, tal como lo argumenta la descripción de la acción. Así mismo se sugiere que en la verificación realizada, se contemple la oportunidad en las publicaciones, tal como lo observó el ente de control en el hallazgo analizado.
- Respecto a la acción 2 del hallazgo 3.5.1.2, dependencia responsable Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual describe que “Informe de cierre de proyecto de inversión bajo la metodología general ajustada – MGA”, se determinó cumplida, no obstante, no se evidenció la descripción de la gestión realizada durante las vigencias 2020 a 2024, relacionadas con la meta de funcionamiento de los sistemas de información y LegalBog (no se mencionan los contratos y las actividades realizadas para lograr la meta), no se realiza explicación de la gestión realizada para las metas: “Crear y mantener una (1) Aplicación Móvil - APP para los usuarios y ciudadanía que permita consultar los servicios e información que ofrece la Entidad” y “Actualizar e implementar los lineamientos de la Política de Seguridad Digital en la Entidad”.

Se reitera esta observación, del informe socializado en junio de 2025.

De acuerdo con las cinco (5) acciones que se encuentran en estado abierto de la auditoría **código 39 PAD 2024**, se evidenció cumplimiento del 100% de las acciones previstas.

Dependencias responsables	Cumplida
Dirección de Gestión corporativa	1
Dirección distrital de Gestión Judicial	4
Total	5

- Tres (3) acciones que componen el plan de mejoramiento, fueron remitidas al ente de control para su valoración, mediante oficio 2-2025-7935, teniendo en cuenta que actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra en etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, código No. 36 - PDVCF 2025, de las cuales:

Respecto a la acción 1 del hallazgo 6.2.1 bajo la responsabilidad de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, relacionada a *“Realizar mesas de trabajo antes de la formulación de estudios previos para la verificación de las obligaciones de los futuros contratistas”*, se recomienda dar continuidad a la acción contemplada en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, y que en su ejecución se contemple la descripción de la acción y la causa raíz que originó el hallazgo, para la prevención de potenciales incumplimientos en materia de supervisión y ejecución contractual.

De acuerdo con las ocho (8) acciones formuladas en el plan de mejoramiento de la auditoría **código 40 PAD 2024**, se observó:

Dependencias Responsables	Cumplida	En ejecución	Alerta de Incumplimiento	Total
Dirección de Gestión Corporativa	3	0	0	3
Dirección de Gestión Corporativa - Dirección de Gestión Judicial	1			1
Oficina Asesora de Planeación			3	3
Subsecretaría - Oficina Asesora de Planeación - Dirección de Gestión Corporativa	1			1
Total	5	0	3	8

- Cinco (5) acciones que componen este plan de mejoramiento, fueron remitidas al ente de control para su valoración, mediante oficio 2-2025-7935, teniendo en cuenta que actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra en etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, código No. 36 - PDVCF 2025.

No obstante, tres (3) acciones de las remitidas al ente de control, se han calificado en este informe el “alerta de incumplimiento”, teniendo en cuenta que:

- Se tiene dos (2) acciones relacionadas con: *“Diseñar e implementar una herramienta (tipo cuadro de mando) de los indicadores de los proyectos de inversión basado en datos verificables y objetivos, que incluya la identificación precisa de las metas, la población objetivo, y un enfoque específico en la medición de la eficiencia de la gestión”*, (acción 1 hallazgos 3.2.2.1 y 3.2.2.2), las cuales fueron remitidas al ente de control, para su valoración. No obstante, durante el presente seguimiento, por parte de esta oficina, se continua el estado de “alerta de incumplimiento”, toda vez que al realizar revisión de la herramienta con fecha de corte septiembre de 2025, se evidenció que no se han atendido algunas de observaciones o recomendaciones, argumentadas en mesa de trabajo 08/07/2025, las cuales se detallan a continuación:

- Se complemente el documento metodológico presentado en donde se especifique la manera en que se están consolidando y presentando las cifras, se describa que indicadores acompañan y miden los objetivos estratégicos, se establezca por qué medios se puede consultar la herramienta tipo cuadro de mando y la periodicidad con que se va a alimentar. Incluya la explicación de cada visual y como orientan a la toma decisiones.
- Se recomienda que tanto en el documento metodológico como en la herramienta tipo cuadro de mando se incluya y tenga en cuenta lo descrito en la acción relacionada con “enfoque específico en la medición de la eficiencia de la gestión”.
- Se sugiere que la herramienta permita visualizar mes a mes la ejecución física y financiera de las metas proyecto de inversión. Esta recomendación se mantiene, ya que la herramienta aportada corresponde al mes de septiembre y la ejecución presupuestal se detalla hasta el mes de junio de 2025. (diapositiva 3). De otra parte, no se visualiza el detalle mes a mes de la ejecución física de los proyectos de inversión.
- En la herramienta tipo cuadro de mando se revise y detalle la población objetivo al que va dirigida la ejecución del proyecto, así como el avance físico. Describir la meta de manera anual y no cuatrienal.
- Revisar de manera cuidadosa los datos que se están mostrando en la herramienta tipo cuadro de mando, ya que este refleja, mide y evalúa la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Que el visor permita visualizar en el caso de los objetivos estratégicos, el análisis detallado del comportamiento de estos objetivos, que indicadores lo componen y que permita identificar las desviaciones en el caso de una baja ejecución del indicador. En el caso de los objetivos que lo alimentan varios indicadores, discriminar cuales son y cuál es su participación dentro del resultado de la medición del objetivo estratégico.
- En el presente informe, Una (1) acción fue valorada como “alerta de incumplimiento”, referente a “Realizar jornada de orientación sobre la herramienta implementada”, (acción 2, hallazgo 3.2.2.2), toda vez que se recomienda que la socialización se ejecute nuevamente, teniendo presente las observaciones mencionadas anteriormente.

Teniendo en cuenta las recomendaciones anteriormente descritas, se sugiere que, desde la Oficina Asesora de Planeación, se realice nuevamente la jornada de orientación en donde se socialice la herramienta ajustada. Mediante memorando 3-2025-10364, la Oficina Asesora de Planeación informó que la nueva jornada de

socialización se realizará en el mes de octubre de 2025.

- Una (1) acción fue valorada como cumplida relacionada con *“Realizar dos socializaciones sobre el adecuado uso del formato de informe financiero dirigido a los supervisores y los contratistas, dichas socializaciones se desarrollarán en los meses de febrero y agosto de 2025”*, a lo cual se remitió como evidencia de su ejecución, enlace de grabación de las reuniones realizadas. Se recomienda realizar las actas de reunión que den cuenta de los temas desarrollados en las reuniones mencionadas. (acción 1, hallazgo 3.2.1.2.).

Con relación con el plan de mejoramiento de la **auditoría código 37 PAD 2025**, las diez (10) acciones formuladas, se observó

Dependencias Responsables	Cumplida	En ejecución	Alerta de Incumplimiento	Total
Dirección de Gestión Corporativa	7	0	2	9
Dirección de gestión corporativa - Oficina asesora de planeación	1			1
Total	8	0	2	10

- Tres (3) acciones que componen este plan de mejoramiento, fueron remitidas al ente de control para su valoración, mediante oficio 2-2025-7935, teniendo en cuenta que actualmente la Contraloría de Bogotá se encuentra en etapa de ejecución de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, código No. 36 - PDVCF 2025, de las cuales:

Una de estas acciones se encuentra relacionada con *“Generar una base de datos compartida con el proceso de gestión contractual y la oficina asesora de planeación para el seguimiento de las líneas de contratación frente a los proyectos de inversión”* (acción 1 hallazgo 3.2.7), a lo cual se recomienda se realice actualización de manera constante y en tiempo real de las bases de datos, toda vez que la suministrada para el presente seguimiento se encontraba desactualizada y debió ser requerida a los responsables. Lo anterior teniendo en cuenta que se remitió base de datos de contratación, en donde se registra como último registro el contrato 205 asociado al proyecto 8187 y al realizar revisión de la pestaña denominada "metas planeación", se observó que el último registro corresponde al contrato 160 de 2025.

- Dos (2) acciones se encuentran en estado “alerta de incumplimiento”, toda vez que la acción se encuentra en proceso de ejecución y está próximo a cumplirse dentro de los tres siguientes meses. Se recomienda culminar la ejecución de la acción a más tardar 31/12/2025 (acción 1 hallazgos 3.2.3 y 3.2.6.).

- Con relación a la ejecución de la acción 1 del hallazgo 3.2.2. referente al taller casuístico del análisis de la experiencia y el diligenciamiento del formato 2311600-ft-146 certificado de idoneidad y experiencia, si bien esta oficina la valoró como actividad “cumplida”, se recomienda remitir la lista de asistencia del taller realizado el 24/10/2025.

Con relación con el plan de mejoramiento de la **auditoría código 38 PAD 2025**, que contempla siete (7) acciones formuladas, se observó

Dependencias Responsables	En ejecución	Inicio programado después de la fecha de corte	Total
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	2	3	5
Oficina Asesora de Planeación	2	0	2
Total	4	3	7

- Se evidenció que una (1) acción que registra como dependencia responsable Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control se encuentran “en ejecución”. No obstante, la formulada para el hallazgo 4.3.1. “*Aplicar el instrumento de encuesta y recolectar percepciones en las jornadas de orientación de IVC al barrio, con el fin de identificar oportunidades de mejora*”, no presenta avance en su ejecución.
- Referente a las acciones de los hallazgos 4.3.6 y 4.3.7, que registran como dependencia responsable Oficina Asesora de Planeación, relacionadas con “*Actualizar la ficha EBI-D del proyecto de inversión 8195, detallando la población perteneciente a las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL, como grupo etario sin definir, conforme a los criterios técnicos definidos por el aplicativo SEGPLAN 2.0*”, se evidenció que se encuentran en ejecución, sin avance.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, definido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 y teniendo en cuenta la información descrita en el presente informe, la Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda dar continuidad a actividades y prácticas que se consideren recurrentes y necesarias para garantizar el mejoramiento y evitar posibles nuevos incumplimientos, por ejemplo, realización de reuniones de seguimiento, informes de ejecución o alertas.

- Para las acciones valoradas en “ejecución” dar cumplimiento dentro de los términos establecidos en su formulación.
- Atender las recomendaciones por hallazgo, relacionadas en el anexo No. 1 Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría de Bogotá, corte 30/09/2025.
- En caso de requerir asesoría o acompañamiento encaminado a superar las situaciones antes descritas, se podrá solicitar vía correo electrónico, a la Oficina de Control Interno.
- Se sugiere que cuando se realicen jornadas de orientación, capacitaciones o mesas de trabajo, se realice el correspondiente registro de asistencia con el fin de verificar a quiénes estaban dirigidas y contar con el soporte de su asistencia efectiva.
- Se recomienda ajustar y remitir la herramienta tipo cuadro de mando de indicadores que trata la acción 1 de los hallazgos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 auditoría 40 PAD 2024, de acuerdo con la reunión realizada el día 8/07/2025 con la Oficina Asesora de Planeación y descritas en el cuerpo de este informe.

Se sugiere que la acción relacionada con “realizar jornada de orientación sobre la herramienta implementada”, (acción 2, hallazgo 3.2.2.2 auditoría 40 PAD 2024), sea nuevamente ejecutada, teniendo en cuenta los ajustes realizados, así mismo que se determinen los mecanismos mediante los cuales se comunicarán los resultados periódicos de la gestión.

- Se recomienda que, para la ejecución de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se tenga presente la descripción de la acción y la causa raíz que originó el hallazgo configurado por el ente de control. Los informes de auditoría de la Contraloría de Bogotá se encuentran disponibles para su consulta en el enlace:

https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=173&field_fecha_de_emision_document_value=All

Original Firmado

OLGA MILENA CORZO ESTEPA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Carolina Lozano Ardila – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno